

ACUERDO #
00001861



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo N°. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación en la que participan las y los defensores del pueblo, las y los procuradores de derechos humanos, las y los proveedores, las y los comisionados y las y los presidentes de las Comisiones Públicas de Derechos Humanos pertenecientes a los países iberoamericanos en diversos ámbitos.
- II. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes en la FIO es relevante en el marco internacional para la gestión de recursos de cooperación que permitan complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia.
- III. Que en el marco del a FIO existe una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos en todos los países iberoamericanos que actúa mediante la red de comunicadores y comunicadoras –ComFIO- y agrupa a los órganos de prensa y difusión de todas las Defensorías del Pueblo de la región.
- IV. Que la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), extendió cordial invitación al señor Ahmed Tabash Blanco, Jefe del Departamento de Prensa de esta Defensoría, para participar en la sesión de trabajo de la RED ComFIO, así como en el Congreso Internacional y la Asamblea General de la FIO del 1 al 4 de octubre.
- V. Que además será realizada la Reunión Anual de la Red ComFIO, el 6 de octubre del 2014, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- VI. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) asume los gastos de alimentación del 1 al 4 de octubre durante el evento de la FIO.

- VII. La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica cubrirá con su presupuesto los gastos de hospedaje y desayunos del 30 de setiembre al 4 de octubre (inclusive), impuestos de salida de Costa Rica y seguro de viaje.
- VIII. Que la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) cubrirá los gastos del tiquete aéreo, alimentación y hospedaje para los días 5 y 6 de octubre.
- IX. Que la Defensora de los Habitantes autoriza la participación del señor Ahmed Tabash Blanco, cédula de identidad N°. 1-773-598, para que represente a la institución saliendo del país el 30 de setiembre y regresará el 7 de octubre del presente año.

Por lo tanto, acuerda:

Primero. Autorizar la participación del señor Ahmed Tabash Blanco, Jefe del Departamento de Prensa, a la sesión de trabajo de la RED ComFIO y las demás actividades a celebrarse en el marco de la Asamblea General de la FIO del 1 al 4 de octubre y, a la Reunión Anual de la Red ComFIO, a realizarse el 6 de octubre del presente año, ambas en ciudad de México Distrito Federal.

SEGUNDO: Autorizar al señor Ahmed Tabash Blanco para salir del país el 30 de setiembre y regresando el 7 de octubre del presente año.

Comuníquese.- Dado en San José, a las nueve horas del veinticuatro de setiembre del dos mil catorce. –Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.

